

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
224
FECHA
26.09.2012
ROL S.I.I
64 - 79

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 1889/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2667 de fecha 07/08/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR (Ampliación de Oficina 31,72 en 1° piso y 17,40 en 2° piso) + CAMBIO DE DESTINO (vivienda a oficina)** (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. OSSA
N° 1806 Lote N° 10 manzana /// localidad o loteo COMUNIDAD DE EMPLEADOS CORVI
URBANO sector ZONA "C" Residencial con equipamiento restringido
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
L.G.U.C. O.G.U.C. ART. 122 (LGUC)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: 15 AÑOS

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SHIELDS S.A.	99.584.200-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARLOS OTTONE MESTRE	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
LEONIDAS LAOUTARI ESCAFF	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
-----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
LEONIDAS LAOUTARI ESCAFF	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	----	----	----

207891

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	5.163.003
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$77.445 (1,5%)+ \$39.570(1 UTM CAMBIO DE DESTINO)	%	117.015
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	39.412
TOTAL A PAGAR		\$	77.603
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SUPERFICIES

P.E. Nº 39794 fecha 21.08.1958	130,00 m².
R.F. Nº 162 fecha 05.05.1962	130,00 m²
Superficie proyectada (actual permiso)	49,12 m²
Superficie total	179,12 m²

Clasificación 49,12m2 (E-3)

Nota 1:

El presente permiso incluye una ampliación ubicada en franja de antejardín de 7,92 m2 en 1º piso y 5,61 m2 en 2º piso acogido a las disposiciones del Art. 122 de la L.G.U.C. por autorización del Director de Obras Municipales y reducida a escritura pública de fecha 08.02.2012 ante el notario Eduardo Avello Concha de la 27ª notaría de Santiago.

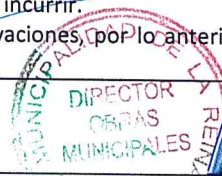
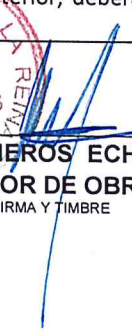
Nota 2:

El presente permiso se acoge a las disposiciones del Art. 2.4.2 de la OGUC en lo referido a al cumplimiento de la dotación mínima de estacionamientos requeridos que el propietario acredita ante la Dirección de Obras Municipales mediante contrato de arriendo.

Nota 3:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA/AMS



CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE

20/12